



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6774 *Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local*

Para hacer público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 30 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local:

« Propuesta de acuerdo para la delegación de competencias del PLE en la Junta de Gobierno Local en cuanto al establecimiento, modificación y/o supresión de precios públicos del Ayuntamiento de sa Pobla

Antecedentes

Constituida la Corporación Municipal por el período 2023-2027 en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023 después del proceso electoral de las elecciones municipales de día 28 de mayo de 2023, y elegido alcalde de Sa Pobla, Biel Ferragut Mir, se hace necesario proceder a la nueva organización municipal y, más concretamente, a la designación de las delegaciones necesarias para mejorar la actuación municipal que puedan realizarse del pleno en la Junta de Gobierno Local.

Fundamentos de derecho

1. Artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de octubre de 1994 y, por todas partes, la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000.
3. Artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Por todo esto propongo que, en el Pleno del Ayuntamiento adopte lo siguiente

Acuerdo

1. Delegar la competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, modificación y/o supresión de los precios públicos del Ayuntamiento de Sa Pobla, a efectos de agilizar los trámites y simplificar los procedimientos administrativos.
2. Publicar este acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en cumplimiento del artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente (*10 de julio de 2023*)

El alcalde
Biel Ferragut Mir